



Resolución de Consejo Directivo **247 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14455/2012 PRORROGAR LA CONDICIÓN DE DOCENTE REGULAR A LA DRA. ADELA ISABEL GUADALUPE MERCADO, EN EL CARGO DE PROFESOR DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE PARA LA ASIGNATURA "QUÍMICA GENERAL" DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS .

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
21/08/2026

VISTO la Nota N° 444/26, presentada por la Prof. Adela Isabel Guadalupe MERCADO a través de la cual informa que ejerce la opción de continuar en la actividad docente hasta cumplir los sesenta y cinco (65) años de edad según lo previsto en la Ley 24.241, Artículo 19; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional se desempeña como Profesor de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple, en la asignatura "Química General" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur.

Que con Nota N° 001/2025, Personal de Sede Sur notifica a la docente de lo establecido por la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, según la Ley 24.241, Artículo 19 – Inciso b) Tendrán derecho a la prestación básica universal (PBU) y a los demás beneficios establecidos por esta Ley, los afiliados:

1. a) *Hombres que hubieran cumplido sesenta y cinco (65) años de edad.*
2. b) *Mujeres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad.*
3. c) *Acrediten treinta (30) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad.*

En cualquiera de los regímenes previstos en esta ley, las mujeres podrán optar por continuar su actividad laboral hasta los sesenta y cinco (65) años de edad; en este supuesto, se aplicará la escala del artículo 128.

Que el Artículo 1° de la Resolución CS N° 117/25, modifica los artículos 2° y 3° de la Resolución CS N° 531/11, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 2°: *"Establecer que el personal docente Universitario Regular que cumple 65 años de edad y ejerce la opción de continuidad prevista por la Ley N° 26.508 permanecerá en la actividad laboral hasta (5) años más. En estos casos el cese de funciones ocurrirá 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal que le permitirá acceder al goce de los beneficios de la seguridad social, conforme al ordenamiento legal vigente"*; Artículo 3°: *"Dejar establecido que, para ser beneficiados con la presente normativa, los docentes Universitarios Regulares comprendidos en el artículo 26 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma previo a cumplir los sesenta y cinco (65) años de edad"*.

Que la Prof. MERCADO, registra fecha de nacimiento el 18 de febrero de 1.965.

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 71/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de agosto de 2026)

RESUELVE



Resolución de Consejo Directivo **247 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14455/2012 PRORROGAR LA CONDICIÓN DE DOCENTE REGULAR A LA DRA. ADELA ISABEL GUADALUPE MERCADO, EN EL CARGO DE PROFESOR DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE PARA LA ASIGNATURA "QUÍMICA GENERAL" DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS .

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
21/08/2026

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la condición de Docente Regular a la Dra. Adela Isabel Guadalupe MERCADO DNI N° 17.309.054, en el cargo de PROFESOR DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SIMPLE para la asignatura "QUÍMICA GENERAL" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur, a partir del día inmediato posterior del 18 de febrero del 2025 y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Dra. Adela Isabel Guadalupe MERCADO, al Dr. Francisco SORIA, Sede Sur – Metan –Rosario de la Frontera, Escuela de Ingeniería Química, a la Dirección General Administrativa Económica, a los Departamentos de Docencia y Personal y siga a este último para su toma de razón y demás efectos.

RAF/mgc.


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa